REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL</u> AARB/MJ/TE/PCAC/ULPA/omm

SANTA CRUZ, 12 de Junio de 2024

VISTOS

:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 6. Memorándum N°34 de la Jefe del Programa Odontológico.
- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-178-COT24, recibidas a través del Portal de Mercado Público en el período desde 28 al 29 de Mayo de 2024.
 - 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - 9. Especificaciones Técnicas.

CONSIDERANDO

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que por requerimiento de la Jefe del Programa Odontológico, mediante Memorándum de Vistos 6, se solicita la adquisición de insumos odontológicos para la ejecución de la especialidad de trastorno temporomandibulares.
- 3. Que, por antecedentes de Vistos 7, la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado el proveedor FARMANOSTICA SPA, RUT: 76.739.523-K; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 - 5. Que, estos insumos no se encuentran en la tienda de Convenio Marco.
 - 6. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO

1. APRUEBESE, las especificaciones técnicas.

2. AUTORIZASE la modalidad de COMPRA ÁGIL para la contratación con el proveedor, FARMANOSTICA SPA, RUT: 76.739.523-K, para la adquisición de insumos odontológicos, según Orden de Compra N°3864-259-AG24, por un monto de \$162.138.-IVA incluido.

3. CARGUESE el gasto a la Cuenta N°215.22.04.005.001.009.-

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.-Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)